

Estrategia mundial de inmunización

La 61ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre la estrategia mundial de inmunización;¹

Aplaudiendo la notable inversión de recursos humanos y financieros realizada por los Estados Miembros y los organismos colaboradores para promover las vacunas y la inmunización, así como la puesta en marcha de innovadores dispositivos en la materia tales como el Mecanismo Internacional de Financiación de Programas de Inmunización o el compromiso anticipado de mercado suscrito a través de la Alianza GAVI en relación con una vacuna antineumocócica conjugada;

Reconociendo la inmensa contribución de la inmunización al control de enfermedades transmisibles comunes en los países que la han aplicado eficazmente;

Reconociendo que se requiere también un esfuerzo permanente para reforzar la vigilancia de las enfermedades transmisibles y garantizar la calidad de la producción, gestión y administración de las vacunas;

Recordando la resolución WHA56.20, relativa a la reducción de la mortalidad por sarampión en el mundo, y encomiando el éxito de los Estados Miembros y sus colaboradores, que han cumplido con creces el objetivo de reducir en un 50% el número de muertes por sarampión en el mundo para finales de 2005, en comparación con los niveles de 1999;

Encomiando asimismo los progresos realizados por los Estados Miembros y sus colaboradores para incrementar en todo el mundo la disponibilidad, asequibilidad y utilización de la vacuna contra la hepatitis B;

Reconociendo que se dispone de vacunas nuevas e infrautilizadas que podrían tener un impacto considerable en la salud de todos los pueblos del mundo, en particular en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud;

Animada por los avances registrados en genética y biología molecular que están acelerando el descubrimiento y desarrollo de nuevas vacunas, y por el creciente número de fabricantes de países en desarrollo que producen vacunas que cumplen los requisitos de la OMS sobre vacunas de calidad garantizada;

¹ Documento A61/10.

Preocupada por el hecho de que muchos países en desarrollo no estén en camino de alcanzar las metas internacionalmente acordadas, fijadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, en particular la de reducir la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años;

Preocupada por la insuficiencia de los recursos disponibles para introducir vacunas nuevas e infrautilizadas, sobre todo en los países de ingresos bajos y medianos, y por el costo que supone la adquisición y la introducción de esas vacunas, y teniendo en cuenta la necesidad de aumentar el número de fabricantes, particularmente en los países en desarrollo, que puedan producirlas conforme a las normas exigidas para alcanzar y mantener la precalificación de la OMS y crear un mercado competitivo para esas vacunas;

Recalcando la función esencial que pueden cumplir los programas de vacunas e inmunización para reducir la mortalidad de menores de cinco años y facilitar la ejecución de un conjunto de intervenciones que pueden salvar vidas,

1. INSTA a los Estados Miembros:

1) a que examinen el desempeño de la estrategia y el programa nacionales, a fin de identificar ámbitos de mejora y aplicar plenamente la estrategia de reducción de la mortalidad por sarampión con el fin de cumplir el objetivo establecido en la Visión y Estrategia Mundial de Inmunización para 2006-2015 de reducir en un 90% la tasa mundial de mortalidad por sarampión entre los años 2000 y 2010;

2) a que redoblen esfuerzos para mejorar la prestación de servicios de inmunización de gran calidad a fin de cumplir la meta establecida en la Visión y Estrategia Mundial de Inmunización para 2006-2015 de alcanzar a más tardar en 2010 una cobertura equitativa de por lo menos el 80% en todos los distritos;

3) a que fomenten la rápida introducción y administración de vacunas que salvan vidas en los calendarios nacionales de inmunización, de conformidad con las prioridades nacionales, y a que amplíen la cobertura de inmunización con esas vacunas a fin de acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud;

4) a que sigan mejorando el acceso a nuevas vacunas que puedan salvar vidas, de calidad garantizada y con la eficacia deseada, que estén disponibles y que sean asequibles y costoeficaces, así como la cobertura de inmunización con esas vacunas, manteniendo al mismo tiempo las medidas necesarias para reforzar los programas de vacunación ordinaria teniendo en cuenta la carga de morbilidad y las prioridades nacionales, en beneficio de todas las poblaciones destinatarias, a fin de acelerar la progresión hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud y de reforzar y promover la sostenibilidad financiera y programática a largo plazo;

5) a que establezcan, refuercen y/o mantengan servicios de vigilancia de los eventos adversos relacionados con las vacunas, vinculados a sistemas de seguimiento de la observancia de las prácticas de inyección seguras;

6) a que redoblen los esfuerzos para proteger, promover y apoyar la lactancia natural temprana y eficaz, con miras a fortalecer el desarrollo del sistema inmunitario general del lactante;

7) a que fortalezcan los sistemas de vigilancia de las enfermedades prevenibles mediante vacunación y el seguimiento de los programas de vacunación;

2. PIDE a la Directora General:

- 1) que trabaje y aumente la colaboración con los Estados Miembros para mantener en todos los niveles el compromiso político de lograr elevados índices de cobertura de inmunización con todas las vacunas costoeficaces disponibles;
- 2) que colabore con asociados internacionales e intergubernamentales a fin de prestar asistencia técnica para aumentar el número de fabricantes, particularmente en los países en desarrollo, que puedan satisfacer los requisitos exigidos para alcanzar y mantener las normas de precalificación de la OMS;
- 3) que colabore con asociados internacionales, asociados intergubernamentales y donantes, así como con los fabricantes de vacunas, para movilizar los recursos necesarios para prestar apoyo a los países de ingresos bajos y medianos con la finalidad de aumentar el suministro de nuevas vacunas asequibles de calidad garantizada;
- 4) que colabore con el UNICEF y la GAVI para aprovechar los esfuerzos y alianzas internacionales existentes y facilitar el logro de un consenso entre los países en desarrollo y los países desarrollados a fin de subsanar los déficits financieros y satisfacer otros requisitos para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud;
- 5) que adopte medidas, según proceda, para prestar asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento y el reforzamiento de su capacidad de investigación, desarrollo y regulación de vacunas, con la finalidad de mejorar el resultado de la producción de vacunas a fin de aumentar el suministro de vacunas asequibles de calidad garantizada;
- 6) que proporcione directrices y apoyo técnico a los Estados Miembros con el fin de establecer sistemas de vigilancia integrada de los eventos adversos posvacunales y de reducir al mínimo los eventos adversos evitables relacionados con las vacunas;
- 7) que facilite inversiones científicas, técnicas y financieras en actividades de investigación y desarrollo de vacunas seguras y eficaces contra las enfermedades relacionadas con la pobreza o desatendidas;
- 8) que siga de cerca la progresión hacia el cumplimiento de los objetivos mundiales de inmunización y presente un informe al respecto a la 64ª Asamblea Mundial de la Salud;
- 9) que acelere la aplicación del marco mundial para la vigilancia de las enfermedades prevenibles mediante vacunación y el seguimiento de los programas de inmunización, mediante la obtención de datos epidemiológicos requeridos a fin de orientar los programas de inmunización y reforzar la capacidad nacional de toma de decisiones normativas basadas en la evidencia para adoptar nuevas vacunas.

Octava sesión plenaria, 24 de mayo de 2008
A61/VR/8

= = =